

RESOLUCIÓN N° 0200-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que en el inciso 6.3 de la Directiva de Procedimientos para la Atención de Requerimientos de los Centros Generadores de Recursos de la UNHEVAL, aprobada con la Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-R, del 06.MAR.2015, se establece que: "Para garantizar el funcionamiento económico financiero que es acción absoluta del Coordinador General, Coordinador Administrativo y Coordinador del Programa el CEGESA-UNHEVAL deberá designar a un Profesional (Contador Público Colegiado) quien será nexa entre el CEGESA y las Direcciones de la Oficina de Planificación y de Presupuesto como General de Administración cuyas responsabilidades se indicarán en la presente Directiva";

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 304-2016-DIGA, dirigido al Rector, solicita se emita la resolución nombrando como responsable del CEGESA CEPREVAL a la CPC Paula Malpartida Moya;

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 0349-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigido al Rector, solicita se emita la resolución designando a la CPC Paula Malpartida Moya como responsable del CEGESA CEPREVAL 2016, quien viene realizando el trabajo de acuerdo a los procedimientos dispuestos por la Dirección General de Administración; dando su conformidad al trabajo realizado desde el mes de enero de 2016, los cuales menciona que concluyó a la fecha de 14 de julio de 2016, estados financieros 2015, acta de conciliación del Ciclo C-2016, Ciclo Intensivo y Simulacro 2016-II, Ciclo A-2017 (hasta el mes de junio) y las conciliaciones los está laborando conjuntamente con el personal de base de datos del CEPREVAL, fuera del horario de trabajo habitual;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0721-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, en vías de regularización, a la servidora CPC PAULA YANET MALPARTIDA MOYA, como RESPONSABLE DEL CEGESA del Centro Pre Universitario Valdizano, de **enero a diciembre de 2016**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y el Coordinador General del CEPREVAL, adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP
CEPREVAL-UEyC-File
Archivo